

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34180 FERROL

Doña María Teresa Barreiro Garea, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Concurso de acreedores persona física 424/2018 y NIG número 15036 42 1 2018 0002934, se ha dictado Auto de fecha 29 de noviembre de 2018, Auto que declara al deudor don Juan Antonio Taboada Sueiras, con DNI 32.641.624-R, en situación de concurso necesario, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado como Administrador concursal al mediador concursal don Jorge Bermúdez de Castro y Jaspe, con DNI. 32.755.194-C, con domicilio postal en c/ Costa da Unión 3, bajo 7, A Coruña y dirección de correo electrónico jorgebermudez@mundo-r.com.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Dar conocimiento de la presente resolución al Registro Público Concursal previsto en el artículo 198 de la LC.

5.º Indicar que las personas legitimadas, conforme a la Ley Concursal para personarse en el procedimiento, deben hacerlo por medio de procurador y letrado.

Ferrol, 30 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María Teresa Barreiro Garea.

ID: A200046255-1